



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE
GOBIERNO Nº 55/96**

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE 1.996 HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS.

PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G^o. P^o. Popular.

DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G^o. P^o. Popular.

DON ANTONIO GARCIA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G^o. P^o. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G^o. P^o. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G^o. P^o. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G^o. P^o. Popular.

AUSENTE CON EXCUSA:

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G^o. P^o. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES: DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), k), l) ll) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 23 de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de Junio de 1.995.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los DIECIOCHO DÍAS DE NOVIEMBRE DE 1.996, siendo las CATORCE HORAS, se reúnen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CINCUAGESIMA QUINTA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, haciéndose constar que no se ha celebrado Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Gobierno el día 11/11/96 por tener que realizar los Sres. Concejales Miembros de la misma asuntos de carácter oficial. A continuación, se pasa a conocer el Orden del Día que es el siguiente:



PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 4 de Noviembre de 1.996, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 1996.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 25 de Octubre de 1996, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, uniéndose al final de la presente Punto, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 1.996 A LAS 12,30 HORAS, EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Bajo la Presidencia de D^a María del Carmen Marín Iborra y con la asistencia de D. Pedro Antonio López Gómez, D. Antonio García Aguilar, D^a Ana María Toro Perea, D. Manuel Gómez Pérez, D. Francisco Miguel Romero González , D^a. María Teresa Blanco Mier, D. Gabriel Oyonarte Escudero, D. José Galdeano Antequera, D. José Antonio López Vargas, actúa como secretario D. José Manuel Navarro Ojeda.

Abierta la sesión, se estudiaron los siguientes puntos:

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROGRAMA “TALLERES DE BARRIO”.

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros de la Comisión sobre el citado Programa, solventados los problemas que originaron su paso a esta Comisión, con el envío por parte de la compañía de Seguros de los presupuesto para la póliza que habría de concertarse.

Se entrega a cada grupo político un ejemplar del mismo. La Concejala D^a. M^a Teresa Blanco, pide que se haga un seguimiento de este Programa a lo largo de todo el curso para que tenga solución inmediatamente cualquier problema que pueda surgir.

Por la Presidencia se propone a la Comisión la aprobación del mismo que se realiza por unanimidad.

SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, A REALIZAR POR MENORES EN CUMPLIMIENTO DE UNA MEDIDA JUDICIAL.

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros de la Comisión del Convenio remitido a este Ayuntamiento por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Almería, entregando una copia del mismo a cada miembro de la Comisión.

Tras deliberar sobre el mismo, los miembros de la Comisión acuerdan por unanimidad dicho convenio, facultando al Sr. Alcalde para la firma del mismo.



TERCERO: SOLICITUDES DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

3 - 1.- D^a. MARÍA GARRIDO GARCÍA, EXPT. N^o 738, domiciliada en C/. Gran Capitán, n^o 8. La Gloria. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social para pago de alquiler.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda de Emergencia Social de 35.000 pts. destinada al pago de alquiler de vivienda.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal. en el Libro General de Gastos, partida n^o 323.480.01, del vigente presupuesto general ordinario, contraído n^o 32124/96, por importe de 35.000 pts. (Treinta y Cinco Mil Pesetas)

3 - 2.- D^a. ROSA MARÍA GUTIERREZ COSTA, domiciliada en Avd. Las Gaviotas, Club Tropicana. Casa II - B-12. Urbanización Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social, para gastos de vivienda.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente, la concesión de una ayuda de 18.000 pts. destinada a gastos de vivienda.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal. en el Libro General de Gastos, partida n^o 323.480.01, del vigente presupuesto general ordinario, contraído n^o 32126/96, por importe de 18.000 pts. (Dieciocho Mil Pesetas).

3 - 3.- D^a. MARÍA ROSA CORTES CORTES. EXPT. N^o 397, domiciliada en C/. Clarín, n^o 1. Roquetas de Mar. Solicita una Ayuda de Emergencia Social para diversos gastos.

La Comisión, a la vista del informe técnico dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 40.000 pts. destinada a gastos de vivienda.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal. en el Libro General de Gastos, partida n^o 323.480.01, del vigente presupuesto general ordinario, contraído n^o 32307/96, por un importe de 40.000 ptas. (Cuarenta Mil Pesetas)

3 - 4.- D^a. MARÍA PLACIDA JIMÉNEZ RODRIGUEZ, domiciliada en Cortijo Los Parrales. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social para gastos de vivienda.

La Comisión a la vista del informe técnico, dictamina favorablemente, la concesión de la Ayuda de Emergencia Social solicitada de 15.000 pts. destinada a gastos de vivienda.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal. en el Libro General de Gastos, partida n^o 323.480.01, del vigente presupuesto general ordinario, contraído n^o 32127/96, por importe de 15.000 pts. (Quince Mil Pesetas).

3 - 5.- D. ANTONIO MEDINA RIVAS, domiciliado en Avda. Mediterráneo, n^o 35 -Edif. Las Adelfas. Urbanización Roquetas de Mar. Solicita una Ayuda de Emergencia Social para diversos gastos.

La Comisión, a la vista del informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 80.000 pts. destinadas a cubrir necesidades básicas.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal. en el Libro General de Gastos, partida n^o 323.480.01, del vigente presupuesto general ordinario, contraído n^o 32310/96, por importe de 80.000 pts. (Ochenta Mil Pesetas).

3 - 6.- D^a. ROSA RODRÍGUEZ MORENO, domiciliada en C/. Cid, n^o 9. Roquetas de Mar. Solicita una Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, a la vista del informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 50.000 pts. destinadas a gasto de vivienda.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal. en el Libro General de Gastos, partida n^o 323.480.01, del vigente presupuesto general ordinario, contraído n^o 32128/96, por un importe de 50.000 pts. (Cincuenta Mil Pesetas).

3 - 7.- D^a. MARIANA GRANCHA JUAN, EXPT. N^o 1.380, domiciliada en C/. Leonardo Da Vinci, n^o 54. Roquetas de Mar. Solicita una Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, a la vista del informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 18.000 pts. destinadas a gastos de vivienda.



Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal. en el Libro General de Gastos, partida nº 323.480.01, del vigente presupuesto general ordinario, contraído nº 32129/96, por un importe de 18.000 pts. (Dieciocho Mil Pesetas).

3 - 8.- D^a. ANA PADILLA MUYOR, domiciliada en C/. Ntra. Sra. del Carmen, nº 11. Puerto de Roquetas de Mar. Solicita una Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión a la vista del informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 18.000 pts. destinadas a gastos de vivienda.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal. en el Libro General de Gastos, partida nº 323.480.01, del vigente presupuesto general ordinario, contraído nº 32130/96, por un importe de 18.000 pts. (Dieciocho Mil Pesetas).

3 - 9.- D^a. FRANCISCA PARRON CASTILLA, domiciliada en C/. Madrid, nº 34. Roquetas de Mar. Solicita una Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, a la vista del informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 15.000 pts. destinada a gasto de vivienda.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal. en el Libro General de Gastos, partida nº 323.480.01, del vigente presupuesto general ordinario, contraído nº 32131/96, por un importe de 15.000 pts. (Quince Mil Pesetas).

3 - 10.- D^a. DOLORES RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, domiciliada en C/. José Ojeda, nº 5. Roquetas de Mar. Solicita una Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, a la vista del informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 15.000 pts. destinada a gastos de vivienda, condicionada al cambio de titularidad de la solicitante.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal. en el Libro General de Gastos, partida nº 323.480.01, del vigente presupuesto general ordinario, contraído nº 32132/96, por importe de 15.000 pts. (Quince Mil Pesetas).

3 - 11.- D^a. ANA ROMERA MARTÍN. EXPT. Nº 1.338, domiciliada en C/. Dalías, nº 6. Edif. Acuario, 2º-B. Roquetas de Mar. Solicita una Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, a la vista del informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 17.000 pts. destinadas a gastos de vivienda.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal. en el Libro General de Gastos, partida nº 323.480.01, del vigente presupuesto general ordinario, contraído nº 32133/96, por importe de 17.000 pts. (Diecisiete Mil Pesetas).

3 - 12.- D. FRANCISCO RODRÍGUEZ CUADRADO. EXPT. Nº 262, domiciliado en C/. Salinas, nº 2. El Puerto. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, a la vista del informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 18.000 pts.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal., en el Libro General de Gastos, partida nº 323.480.01, del vigente presupuesto general ordinario, contraído nº 32134/96, por importe de 18.000 pts. (Dieciocho Mil Pesetas).

3 - 13.- D^a. CARMEN SANTIAGO RODRÍGUEZ, domiciliada en C/. Don Quijote, nº 9. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, a la vista del informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 50.000 pts. destinadas a gastos de vivienda.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal., en el Libro General de Gastos, partida nº 323.480.01, del vigente presupuesto general ordinario, contraído nº 32135/96 por un importe de 50.000 pts. (Cincuenta Mil Pesetas).

3 - 14.- D^a. JOSEFA HERRERA AGUILERA, domiciliada en Avda. de Motril, nº 7. El Solanillo. Solicita Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, a la vista del informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 18.000 pts. destinadas a gastos de vivienda.



Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal., en el Libro General de Gastos, partida nº 323.480.01, del vigente presupuesto general ordinario, contraído nº 32136/96, por un importe de 18.000 pts. (Dieciocho Mil Pesetas).

CUARTO: SOLICITUDES DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES.

4 - 1.- D^a. MARÍA SANTIAGO TORRES. EXPT. Nº 195, domiciliada en Plaza de Andalucía, nº 5, bajo drch. Roquetas de Mar. Solicita ayuda para un menor.

La Comisión, en base a la propuesta técnica, ha dictaminado favorablemente la concesión de una Ayuda Económica de 4.800 pts/mes, desde Octubre/96 a Mayo/97, en concepto de comedor escolar.

La Comisión acuerda que la ayuda se transfiera mensualmente al C.P. Juan de Orea c/c. nº 1-8 de UNICAJA DE LAS 200 VIVIENDAS.

Revisable y de obligada suspensión cuando se observen cambios en la situación socio-familiar o económica.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal. en el Libro General de Gastos, partida nº 323.480.04, del vigente presupuesto general ordinario, contraído nº 32157/96 por un importe de 14.400 pts (Catorce Mil Cuatrocientas Pesetas).

4 - 2.- D^a. AMALIA MARTÍNEZ MEDINA. EXPT. Nº 594, domiciliada en Ctjo. Vista Alegre (Casa Fernandero). Roquetas de Mar. Solicita Ayudas de Emergencia Social y Económica-Familiar.

La Comisión, a la vista del informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda de Emergencia Social por un importe de 25.000 pts. destinada a cubrir gasto extraordinarios relacionados con la educación de un menor.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal. en el Libro General de Gastos, partida nº 323.480.01, del vigente presupuesto general ordinario, contraído nº 32137/96, por un importe de 25.000 pts. (Veinticinco Mil Pesetas).

Así mismo, la Comisión a la vista del informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda Económica-Familiar, a razón de 6.000 pts./mes, desde Octubre/96 a Septiembre/97 destinada a cubrir las necesidades básicas del menor.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal. en el Libro General de Gastos, partida nº 323.480.04, del vigente presupuesto general ordinario, contraído nº 32162/96, por un importe de 18.000 pts. (Dieciocho Mil Pesetas).

4 - 3.- D^a. M^a DEL CARMEN FERNÁNDEZ PÉREZ. EXPT. Nº 547, domiciliada en C/. Gabriel García Marquez, nº 14. Solicita Ayuda Económica-Familiar para comedor escolar.

La Comisión, a la vista del informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de la ayuda solicitada de 9.600 pts./mes, desde Octubre/96 a Mayo/97, a transferir mensualmente al C.P. Juan de Orea c/c. nº 1-8 de UNICAJA DE LAS 200 VIVIENDAS.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal. en el Libro General de Gastos, partida 323.480.04 del vigente presupuesto general ordinario, contraído nº 32.163/96 por importe de 28.800 pts (Veintiocho Mil Ochocientas Pesetas).

4 - 4.- D^a. ANA AMADOR FERNÁNDEZ, EXPT. Nº 899, domiciliada en C/. las Lomas, nº 40. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda Económica Familiar par dos menores.

La Comisión, a la vista del informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 14.000 pts/mes desde Octubre a Diciembre de 1.996, en concepto de comedor escolar. Se transferirá mensualmente al C.P. Las Lomas c/c. nº 083/ 273311 CAJA RURAL DEL PUERTO.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal. en el Libro General de Gastos, partida nº 323.480.04 del vigente presupuesto general ordinario, contraído nº 32166/96, por un importe de 42.000 pts. (Cuarenta y Dos Mil Pesetas).

4 - 5.- D^a. ISABEL LÓPEZ LATORRE. EXPTE. Nº 925, domiciliada en C/. Rubí, nº 28. La Rocalla. Cortijos de Marín. Solicita una Ayuda Económica Familiar para menores.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

La Comisión, a la vista del informe técnico, dictamina desfavorablemente la ayuda solicitada, ya que su situación económica supera el límite establecido para la concesión de dichas ayudas.

4 - 6.- D^a. ÁNGELES SÁNCHEZ MONTES. EXPT. N^o 942, domiciliada en Avda. de los Sauces. Edif. Géminis, 1, pta. 11 - pta. 4. Aguadulce. Solicita ayudas de Emergencia Social y Económicas Familiar.

La Comisión, a la vista del informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 45.000 pts. destinadas a alquiler de una vivienda.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal. en el Libro General de Gastos, partida n^o 323.480.01, del vigente presupuesto general ordinario, contraído n^o 32138/96, por un importe de 45.000 pts (Cuarenta y Cinco Mil Pesetas).

Así mismo la Comisión, a la vista del informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda Económica Familiar de 10.000 pts./mes, desde Octubre/96 a Junio/97. Revisable y de obligada suspensión cuando se observen cambios en la situación económica-familiar. Dicha ayuda se transferirá mensualmente al C.P. Sainz Sanz, c/c. n^o 340030000069 de UNICAJA DE AGUADULCE.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal. en el Libro General de Gastos, partida n^o.323.480.04, del vigente presupuesto general ordinario, contraído n^o. 32167/96, por un importe de 30.000 pts. (Treinta Mil Pesetas).

4 - 7.- D. ABDELAZIZ MASMOUDI, EXPT. N^o. 1.039, domiciliado en Avda. de Roquetas, n^o 163. Roquetas de Mar. Solicita una Ayuda Económica Familiar para menores.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 6.600 pts./mes, desde Octubre/96 a Junio/97 para dos menores, debiendo el padre aportar el importe de su tercer hijo. Dicha ayuda se transferirá mensualmente al C.P. Las Lomas c/c. n^o. 083/273311 de la CAJA RURAL DEL PUERTO.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal. en el Libro General de Gastos, partida n^o. 323.480.04, del vigente presupuesto general ordinario, contraído n^o 32.168/96, por un importe de 19.800 pts. (Diecinueve Mil Ochocientas Pesetas).

4 - 8.- D. KEBEBUSH KIDANE KASSA. EXPT. N^o. 1.099, domiciliado en C/. Vicente Alexandre, n^o 2 - bajo izq. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda Económica Familiar para dos menores.

La Comisión, a la vista del informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 9.600 pts./mes, desde Octubre/96 a Mayo/97 en concepto de comedor escolar para dos menores. A transferir mensualmente al C.P. Juan de Orea c/c. n^o. 1-8 de UNICAJA DE LAS 200 VIVIENDAS.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal. en el Libro General de Gastos, partida n^o. 323.480.04 del vigente presupuesto general ordinario, contraído n^o. 32169/96, por un importe de 28.800. pts. (Veintiocho Mil, Ochocientas Pesetas).

4 - 9.- D^a. AMINA AKHAZZAM. EXPT. N^o. 1.107, domiciliada en Cañada del Algarrobo. Roquetas de Mar. Solicita una Ayuda Económica Familiar.

La Comisión, a la vista del informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 9.050 pts./mes, desde Octubre a Diciembre de 1.996. Revisable y de obligada suspensión cuando se observen cambios en la situación socio-económica familiar. A transferir mensualmente al C.P. "Llanos de Marín", c/c n^o 2733000012, de CAJA RURAL DEL CORTIJO DE MARIN.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal. en el Libro General de Gastos, patída n^o 323.480.04 del vigente presupuesto general ordinario, contraído n^o 32170/96, por un importe de 27.150 pts. (Veintisiete Mil Ciento Cincuenta Pesetas).

4 - 10.- D. MANUEL NANDJAM. EXPT. N^o. 1.219, domiciliado en Avda. del Sabinal, n^o 250. Buenavista. Roquetas de Mar. Solicita Ayudas de Emergencia Social y Económica Familiar.

La Comisión, a la vista del informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda de Emergencia Social de 25.000 pts./mes, durante los meses de Octubre y Noviembre de 1.996, para cubrir las necesidades básicas de los menores.



Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal. en el Libro General de Gastos, partida nº 323.480.01, del vigente presupuesto general ordinario, contraído nº 32139/96, por un importe de 50.000 pts. (Cincuenta Mil Pesetas).

Asimismo, la Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente una Ayuda Económica familiar de 14.000 pts./mes, desde Octubre/96 a Mayo/97, en concepto de comedor escolar. Revisable y de obligada suspensión cuando se observen cambios en la situación socio económica familiar, a transferir mensualmente al C.P. "Las Lomas", c/c. nº 083/273311 de CAJA RURAL DEL PUERTO.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal. en el Libro General de Gastos, partida nº 323.480.04, del vigente presupuesto general ordinario, contraído nº 32171/96 por un importe de 42.000 pts. (Cuarenta y Dos Mil Pesetas).

Dichas ayudas deberán ser percibidas por la esposa del solicitante, D^a. Domingas Mendes, ya que el solicitante se encuentra en el extranjero y no volverá durante bastante tiempo.

4 - 11.- D^a. ENCARNACIÓN DÍAZ RODRÍGUEZ. EXPT. Nº 1.224, domiciliada en Plaza de Andalucía, nº 4, 2^o, drch. 200 Viviendas. Roquetas de Mar. Solicita una Ayuda de Económica Familiar.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 9.600 pts./mes, desde Octubre/96 a Mayo/97, destinadas a comedor escolar. A transferir mensualmente al C.P. "Juan de Orea", c/c. nº 1- 8 de UNICAJA DE LAS 200 VIVIENDAS.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal. en el Libro General de Gastos, partida nº 323.480.04, del vigente presupuesto general ordinario, contraído nº 32172/96, por importe de 28.800 pts. (Veintiocho Mil Ochocientas Pesetas).

4 - 12.- D^a. MARÍA JESÚS GIRALDO ZACARIAS. EXPT. Nº 1.352, domiciliada en C/. Juan Almendros, nº 2. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda Económica Familiar.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 4.200 pts./mes, desde Octubre/96 a Mayo/97 en concepto de comedor escolar. A transferir mensualmente al C.P. "Juan de Orea" c/c. nº 1- 8 de UNICAJA DE LAS 200 VIVIENDAS.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal. en el Libro General de Gastos, partida nº 323.480.04, del vigente presupuesto general ordinario, contraído nº 32173/96, por un importe de 12.600 pts. (Doce Mil Seiscientas Pesetas).

4 - 13.- D. BARTOLOME CARRILLO ALONSO. EXPT. Nº 1.373, domiciliado en Pso. del Palmeral, Edif. Torremarina 1-9^a-4. Aguadulce. Solicita Ayuda Económica Familiar.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 20.000 pts./mes, desde Octubre a Diciembre de 1.996 para el pago de comedor de dos menores. Revisable y de obligada suspensión si se apreciaran cambios en la situación socio-económica familiar.

A transferir mensualmente al C.P. "Arco Iris", c/c. nº 2720000359 de CAJA RURAL DE AGUADULCE.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Accta. en el Libro General de Gastos, partida nº 323.480.04 del vigente presupuesto general ordinario, contraído nº 32174/96, por un importe de 60.000 pts. (Sesenta Mil Pesetas).

4 - 14.- D^a. ANTONIA GONZÁLEZ ARCHILLA. EXPT. Nº 1.385, domiciliada en C/. Sierra del Segura, nº 8. El Parador. Solicita Ayuda Económica Familiar.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 10.000 pts./mes, desde Octubre a Diciembre de 1.996, destinadas a la alimentación de los menores y condicionada a la aceptación del Plan de Intervención, de obligada suspensión si se modifican las circunstancias económicas-familiares.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal. en el Libro General de Gastos, partida nº 323.480.04, del vigente presupuesto general ordinario, contraído nº 32175/96, por un importe de 30.000 pts. (Treinta Mil Pesetas).



4 - 15.- D. KADDOUR OVECHAN. EXPT. Nº 1.388, domiciliado en Cruce Los Peñas, nº 619. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda Económica Familiar. La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 4.500 pts./mes, desde Octubre/96 a Mayo/97, destinadas a comedor escolar y condicionadas al cumplimiento de las condiciones establecidas con el Centro de Servicios Sociales. A transferir mensualmente al C.P. " Llanos de Marín", c/c. nº 2733000012 de CAJA RURAL DE CORTIJOS DE MARÍN.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal, en el Libro General de Gastos, partida nº 323.480.04 del vigente presupuesto general ordinario, contraído nº 32176/96, por un importe de 13.500 pts. (Trece Mil Quinientas Pesetas).

QUINTO: SOLICITUD DE AYUDAS A DOMICILIO.

No hubo ninguna.

SEXTO: PROPUESTAS DE LA CONCEJAL-DELEGADA.

No hubo ninguna.

SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13,15 horas en el lugar y fecha arriba indicado, de lo cual, yo el secretario, doy fe."

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 5 de Noviembre de 1996, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, uniéndose al final de la presente Punto, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

"
ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 1.996.

Bajo la Presidencia de don José María Gonzalez Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Nicolás Antonio Moreno Pimentel, don Manuel Gómez Pérez, don Juan Ortega Paniagua, don Francisco González Jiménez, don Francisco Romero González, don José Galdeano Antequera y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretario de Actas don Juan José García Reina y Secretario de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre, se examinaron los siguientes expedientes:

A) Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 28 y 30 de Octubre de 1.996, concediéndole licencia de Primera Ocupación a:

D. MANUEL JIMENEZ VERA, para vivienda unifamiliar en Parcela G-90, Urbanización Roquetas de Mar, Expte. 649/95.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

HISPANO AMERICANA DE INMUEBLES, S.A., para 14 viviendas de P.O. y sótano libre en Calle Santa Mónica, Expte. 55/95.

CAMARA DE OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION, para 1ª Fase de Centro de Exposiciones y Congresos, en Sector 5 de NN. SS. MM..Expte. 734/93.

OFITEC ALMERIA S.A., para 18 viviendas de P.O., en calle Príncipe de Asturias, Expte. 795/91.Reformado. IV Fase.

B) Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejel Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 30 de Octubre de 1.996, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 30 DE OCTUBRE DE 1.996, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias de obras, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1º DON JUAN JOSE LOPEZ LORCA, 910/96, para construcción de nicho sobre otro, en Cementerio El Parador.

2º DON JOSE LUIS VIADA GARCIA, 917/96, para reforma de cocina y tirar tabique, en calle Santa Fe nº 29.

3º DON ABDELLAH DAMOUH, 919/96, para cambiar losas de la cocina y cuarto de baño y cambiar puerta en Calle Santander.

4º DON JUAN MORALES ALONSO, 920/96, para solado y alicatado de cuarto de baño y cocina y solado de vivienda, en calle Galán nº 4.

5º DON FRANCISCO GEA GARCIA, 924/96, para arreglo de muro de parcela en calle Río Nervión, Parcela F-88, Urbanización Roquetas de Mar.

6º DON MATIAS FRANCISCO LOPEZ VAZQUEZ, 925/96, para arreglo de fachada, enlosar patio y cambiar puertas y ventanas en Calle Campoamor nº 10.

7º DOÑA MARÍA DEL CARMEN GARCIA FUENTES, 928/96, para construcción de nicho en el suelo en Cementerio de San Jerónimo.

8º DON ANTONIO SERRANO QUESADA, 934/96, para solado de garaje (15 m2), en Calle Nápoles nº 8.

9º DON JUAN CARRION GONZALEZ, 936/96, para solado de cochera (70 m2), en Avenida Generalife nº 6.

10º DON PEDRO CEBALLOS SALOBREÑA, 937/96, para acometida a la red de alcantarillado en calle Celindo nº 3., debiendo ejecutar la acometida la empresa concesionaria del servicio Aquagest Andaluza de Aguas, quien en un plazo no superior a siete días realizará los trabajos precisos incluso la reposición de servicios afectados, todo ello por cuenta del peticionario.

11º DON JUAN LEON RAMOS, 938/96, para hacer escaparate y colocar puerta en estanco en calle La Gloria nº 347.

12º DOÑA ANA MARÍA CORTES FERNANDEZ, 939/96, para tirar tabique y enchapar 20 m2, en Camino de Los Depósitos nº 39.

13º DON MODESTO SALMERON MAGAN, 940/96, para enchapar cocina y cuarto de baño en Avenida de Carlos III, Edificio Centro. 3º G.

14º DOÑA LOURDES SERRANO SERRANO, 943/96, para hacer canalización bajo acera para instalación telefónica (2,80 metros), en Calle Isla de Arosa nº 36, debiendo reponer las losas de la acera que levante (7 unidades).

15º DON ANTONIO GARCIA SANCHEZ, 945/96, para mejoras de distribución en vivienda unifamiliar en Parcela 301, Urbanización Aguadulce, según memoria valorada presentada redactada por don Pedro A. Romero López.

16º COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO NAUTILUS, REPRESENTADA POR DOÑA GRACIA ARCOS GONZALEZ, 946/96, para reparación de valla en Paseo Palmeral nº 19. Aguadulce.

17º DON JUAN FRANCISCO MARTINEZ PAYAN, 947/96, para recrecer pared y construcción de pérgola, en Carretera Los Motores nº 10. A. E.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

18º DON HUBERT JOSEF FELS, 949/96, para hacer pérgola de madera en calle Gorrión, Parcela C-14, Urbanización Roquetas de Mar.

19º DON JUAN MALDONADO MANZANO, 951/96, para reparar grieta y cambiar suelo en Carretera de Alicún Km. 3. Restaurante Fraelia.

20º GRUPO HOTELES PLAYA, 952/96, para sustitución de suelo del hall del Hotel Playacapricho, en Urbanización Playa Serena.

21º DOÑA MARÍA GALVEZ LOPEZ, 956/96, para solado de cuarto de baño y cocina en Avenida del Mediterráneo, bloque Roquemar 10, 1º B. Urbanización Roquetas de Mar.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras y Precio Público y Vados Permanentes.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras, a los solicitantes antes mencionados”.

C) Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 4 de Noviembre de 1.996, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 1.996, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias de obras y baja de vado permanente, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1. DON FRANCISCO TEJADA ROSALES, 577/96, solicita licencia para instalación de toldo en Avenida del Mediterráneo, local 1 y 2. No se concede la licencia solicitada ya que se ha instalado el mismo sin atender los criterios municipales, puesto que los laterales debían ser transparentes.

2. DON JUAN MONTES MALDONADO, 736/96, renuncia a la solicitud de obras para construcción de almacén de 4 m2 con techo de uralita en calle Sánchez Mejías nº 14. Se acepta la renuncia a la licencia solicitada, ya que las obras no han sido ejecutadas, declarándose concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente. (artículo 91, Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre).

3. DON JOSE SORIA HERNANDEZ, 832/96, solicita licencia para instalación de toldo, en Avenida Venezuela, Complejo Puerto Mar, bloque I, L-2, Restaurante Tívoli. No se autoriza la instalación solicitada, ya que se ha procedido su instalación fuera de alineación, y sin haber aportado la autorización de la Comunidad de Propietarios.

4. DOÑA DOLORES ROMERA TORRES, 866/96, solicita licencia para levantar muro para tapar ventana de su vecina, en Camino de Marín. No procedería conceder la licencia hasta tanto se aporte autorización por escrito del colindante cuyas huecos pretenden cerrarse.

5. DOÑA ISABEL POMARES FERNANDEZ, 878/96, renuncia a la licencia de obras solicitada en 3 de Octubre de 1.996, para restaurar nicho en el Cementerio San Jerónimo. Se acepta la renuncia a la licencia solicitada, declarándose concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente. (artículo 91, Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre). Dese cuenta al Encargado del Cementerio Municipal a los efectos oportunos, así como a los Servicios Económicos a los efectos de la devolución del impuesto correspondiente, si procediera.

6. DON FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ, 11.984/96 RE, solicita la baja del vado permanente instalado en puerta de cochera con autorización Expte. Nº 18/95, ya que actualmente hay un local comercial. Se autoriza la baja solicitada, debiendo proceder a la



retirada de los discos de vado permanente con anterioridad al día 1 de Enero de 1.997. Dese cuenta a los Servicios Económicos y Policía Local a los efectos oportunos.

7. DON TOMAS FLORES FERNANDEZ, 11.841/96 RE, solicita la baja del vado permanente instalado en puerta de cochera con autorización Expte. Nº 32/89. Se autoriza la baja solicitada, debiendo proceder a la retirada de los discos de vado permanente con anterioridad al día 1 de Enero de 1.997. Dese cuenta a los Servicios Económicos y Policía Local a los efectos oportunos.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras y Precio Público y Vados Permanentes.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras, a los solicitantes antes mencionados”.

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º.- EL COLEGIO DE ARQUITECTO DE ALMERIA, 10.825/96 RE, comunica la renuncia a la dirección de las obras consistentes en vivienda unifamiliar en Urbanización Los Llanos, Aguadulce, promovida por don Manuel Rubio Ortiz, por el Arquitecto D. Manuel Fernández Gázquez. La Comisión, se da por enterada, debiendo comunicarse al promotor de las citadas obras, Expte. Nº 509/88, que no ejecutará las obras mencionadas hasta tanto presente el nombramiento del técnico director de las mismas.

2º.- DON PEDRO JOSE COBOS IBAÑEZ, 12.395/96 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 637/95, para la construcción de vivienda unifamiliar en calle Comunidad Navarra s/n. Informe favorable, por plazo de un año, comunicándole que a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, el derecho a la edificación de los titulares de las licencias de obras concedidas por este Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en las Normas Subsidiarias Municipales, prescribirá por el transcurso de 6 meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la citada aprobación definitiva, debiendo en ese caso, comunicar el comienzo de las obras.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Moreno Pimentel.

3º DOÑA MARÍA JOSE SANCHEZ LEON FERNANDEZ, EN REPRESENTACION DE LA ENTIDAD BUSTAMANTE Y CIA. CONSTRUCCIONES S.A., 12.420/96 RE, efectúa la comunicación previa a que se refiere el artículo 110.3) de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, relativo a la presentación de Recurso Contencioso Administrativo contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de Septiembre de 1.995, referente a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual de NN. SS. Municipales del Sector 9. La Comisión, se da por enterada.

4º Se da cuenta del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 23 de Octubre de 1.996, respecto a las valoraciones de los Proyectos de Urbanización de los Sectores 6, 9, 14, 20 y 21, de NN. SS. MM., cuyos precios unitarios de las diferentes partidas se ha observado que se encuentran por debajo de los de mercado, cuando en los Planes Parciales, de los que los citados proyectos de urbanización devienen, figuran la cantidad orientativa de 2.400 pesetas/m2s bruto; debiendo por tanto adecuarse el presupuesto de los proyectos de urbanización mencionados así como los



que en futuro se presenten en este Ayuntamiento, más acorde con la realidad. La Comisión, lo informa favorablemente.

En este momento se incorporan a la sesión los señores González Jimenez y Ortega Paniagua.

En este momento se ausenta de la sesión el Sr. Moreno Pimentel.

PATRIMONIO:

1º Se da cuenta del escrito presentado por D. RICARDO GONZALEZ BAYARTE, EN REPRESENTACION DE HOTELES ALMERIA S.A. 12.698/96 RE, ofertando la cesión de los terrenos necesarios para el ensanche de la Avenida de Las Gaviotas, reservándose el aprovechamiento urbanístico de los mismos. La Comisión, se da por enterada, debiendo remitirse a la Sección de Patrimonio a los efectos de la incoación del expediente oportuno.

2º Se da cuenta del escrito presentado por D. FRANCISCO SANCHEZ SANCHEZ, EN REPRESENTACION DE LOS VECINOS DE LA CALLE HIGUERA, AGUADULCE, 10.704/96 RE, Expte. 25/96.P, ofertando la cesión de la citada calle, al tratarse de un vial de servidumbre, que no va a ser destinado al uso edificable. La Comisión, lo informa favorablemente, debiendo, antes de su aceptación, cuantificarse por técnico competente de tal forma que se acredite que el valor del gravamen no exceda del valor del inmueble. Igualmente se informa que para efectuar cesiones gratuitas a favor del Ayuntamiento, se realizará mediante su formalización en escritura pública, incluyendo plano de situación conforme al planeamiento vigente, en el que se refleje suficientemente el inmueble cedido.

OBRAS MAYORES:

La Secretaria de la Comisión informa que se ha aprobado provisionalmente el documento del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, efectuado en sesión plenaria de 23 de Septiembre de 1.996, derivándose la suspensión automática de todo tipo de licencias en lo que contravenga al citado Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

1º DON MIGUEL ANGEL HERNANDEZ RODRIGUEZ, 932/96, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar en calle Greco, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Andrés Sabio Ortega. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 33.600 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

2º DON LUIS JUARROS SANMARTIN, EN REPRESENTACION DE PROLIMPO S.A., 12.562/96 RE, presente proyecto de ejecución de 5 viviendas dúplex adosadas, parcial del proyecto básico de 8 viviendas, en Calle Almorávides, Expte. 123/95, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 5 de Abril de 1.995. Informe favorable.

3º DON EMILIO GARCIA MARTINEZ, EN REPRESENTACION DE ESTACION DE SERVICIO LAS ARENAS S.L., 636/93, solicita licencia para ampliación y remodelación de estación de servicio Las Arenas, en Avenida de Carlos III., según proyecto redactado por don Manuel Marín Vicente. Consta el informe favorable de la C.I.M.A. de 17 de Septiembre de 1.996, Expte. 95 AM. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de técnico



director de las obras y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

4º DON EWALD LUDEMAN, REPRESENTADO POR DON JUAN LOPEZ DEL AGUILA, 204/96, solicita licencia para adaptación de local a bar Restaurante en Paseo Marítimo de Roquetas. Consta el informe favorable de la C.I.M.A. de 15 de Octubre de 1.996, Expte. 41/96 AM. Informe favorable.

5º DON JUAN MIRAS MONEDERO, EN REPRESENTACION DE FAMITRI S.L., 531/96, solicita licencia para adaptación de local para la venta de productos fitosanitarios, semillas y maquinaria agrícola en Carretera de Alicún, Km. 3, según proyecto redactado por don Bienvenido Fernández Garrido. Consta en informe favorable de la C.I.M.A., de 17 de Septiembre de 1.996, Expte. 111/96 AM. Informe favorable.

6º DON EDUARDO GEA NOGUERA, EN REPRESENTACION DE RESIDENCIA PUERTO AGUADULCE S.A., 842/96, solicita licencia para construcción de piscina, en Puerto Deportivo Aguadulce, según documentación presentada. Informe favorable.

7º DON MIGUEL ROMERO RODRIGUEZ, 954/96, solicita licencia para construcción de vivienda y semisótano en calle San Francisco, según proyecto básico y de ejecución redactado por D. José Llopis Senante. Informe favorable debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 113.600 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

8º D. FERNANDO M. RUIZ VILLEGAS, EN REPRESENTACION CONSTRUCCIONES LOMA LA MEZQUITA, S.L, 895/96, solicita licencia para instalación de grúa torre, en Paseo Marítimo, Parcela 7, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto redactado por don Juan A. Linares Pomares. Informe favorable.

9º D. MIGUEL RIVAS MAGAN, 921/96, solicita licencia para legalización de piscina unifamiliar en calle Andarax nº 77, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto redactado por don José Francisco Espinosa Cumella. Informe favorable.

10º DON EMILIO LINARES RUIZ, EN REPRESENTACION DE PROLINA 22, S.L., 906/96, solicita licencia para construcción de 12 viviendas unifamiliares adosadas en Calle Bustamante, La Romanilla, según proyecto de básico y de ejecución redactado por don Miguel Angel Almagro Mora. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, depositar fianza garantía de ejecución de infraestructura por importe de 571.800 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

11º FAMA ONCE, S.L., REPRESENTADA POR DOÑA ROSARIO LOPEZ RIVERA, 12.568/96 RE, presenta proyecto de ejecución de 108 viviendas, locales y sótano en calle Narciso Yepes, parcela V-1, Sector 5 de NN. SS. MM., Expte. Nº 627/96, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 12 de Agosto de 1.996. Informe favorable, debiendo proyectarse una unidad más de ascensores del bloque de viviendas plurifamiliares.

12º GRUPO HOTELES PLAYA S.A., REPRESENTADA POR DON SERAFIN QUERO MARTINEZ, 877/96, solicita licencia para cambio de marquesina del Hotel Playalinda de Urbanización Playa Serena, según proyecto redactado por don Salvador Robles Escubi y don Enrique Alcazar París. Informe favorable, debiendo aportarse nombramiento del técnico director de las obras.



13º DON MANUEL BLANQUE BLANQUE, 901/96, solicita licencia para desvío de línea eléctrica aérea de alta tensión y construcción de centro de transformación en Hoyo Cuenca, suelo no urbanizable de protección normal, según proyecto redactado por don Francisco Martínez Rodríguez y don Joaquín Salvador Padillo. La Comisión, considerando que se trata de un servicio público, en virtud de lo establecido en el artículo 16.3.1 del R.D.L. 1/1.992, de 26 de Junio, dictamina favorablemente la concesión de la licencia.

14º DON BERNARDO GALIANO MARTINEZ, 580/96, solicita licencia para instalación de cine de verano en parcela 1, Urbanización Playa Serena, según proyecto redactado por don Francisco Manuel Ojeda Rodríguez. Consta el informe favorable de la C.I.M.A. Expte. 112/96 AM. Informe favorable.

PLANEAMIENTO:

1º Se da cuenta de los Estatutos y Bases de Actuación que regirán la Junta de Compensación del Sector 9 de NN. SS. MM., promovidos por INCIJA S.A. y otros.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 24 de Julio de 1.996, en virtud de lo establecido en el R.D.L. 5/1.996, de 7 de Junio, en su artículo 4.1), y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 164 de 23 de Agosto de 1.996), no se ha presentado alegación alguna en contra.

Igualmente se notificó a todos los propietarios afectados individualmente, sin que se haya formulado alegación alguna.

La Comisión, con los votos favorables de los señores González Fernández, García Aguilar, Gómez Pérez , Ortega Paniagua, González Jiménez, Romero González, Galdeano Antequera y Pérez Pérez dictamina favorablemente lo siguiente:

"PRIMERO.- Aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación que regirán la Junta de Compensación del Sector 9 de NN. SS. MM., promovidos por INCIJA S.A. y otros.

SEGUNDO.- Se designa como representante municipal en el Organo Rector de la Junta a D. José María González Fernández, Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de este Ayuntamiento, autorizándole para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- De resultar aprobado, se publicará íntegramente en el B.O.P., y se notificará a propietarios e interesados. Asimismo en la notificación del citado acuerdo se requerirá a los propietarios afectados y que no hubieran solicitado su incorporación a la Junta, para que así lo efectúan, si así lo desean, en el plazo de un mes, contado desde la notificación del acuerdo de aprobación definitiva, con la advertencia de expropiación, en su caso.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

2º Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle de la manzana C + T del Sector 20 de NN. SS. MM., para ordenación de volúmenes, promovido por la Junta de Compensación del citado Sector representado por don Andrés Beltrán Herrada, según proyecto redactado por don Gonzalo Hernández Guarch.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con los votos favorables de los señores González Fernández, García Aguilar, Gómez Pérez , Ortega Paniagua, González Jiménez, Romero González, Galdeano Antequera y Pérez Pérez dictamina favorablemente lo siguiente

"PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Manzana C+T del Sector 20 de NN. SS. MM., para ordenación de volúmenes, promovido por la Junta de Compensación del citado Sector representado por don Andrés Beltrán Herrada, según proyecto redactado por D. Gonzalo Hernández Guarch.



SEGUNDO.- De resultar aprobado, se someterá a información pública por plazo de 20 días mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios y colindantes.

No obstante, la Alcaldía Presidencia, resolverá al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de lo que yo el Secretario doy fe."

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente de fecha 5 de Noviembre de 1996, declarándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, uniéndose al final de la presente Acta, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION CELEBRADA EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 1.996.

Bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar y con la asistencia de los Sres. Concejales Don José María González Fernández, Don Manuel Gómez Pérez, Doña María del Carmen Marín Iborra, Doña María Teresa Blanco Mier, Don Francisco Miguel Romero González, Don Gabriel Oyonarte Escudero, Don José Galdeano Antequera, Don José Miguel Pérez Pérez; Don Francisco José Barranco Morales, Policía Local de Aperturas y Secretario de la Comisión Doña María del Carmen Sánchez González, se examinaron los siguientes expedientes, con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo.

I.- APERTURAS

1º SALABER Y ALAMEDA, S.L., EXPTE. 235/95.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para instalación y reparación de motores marinos en Calle Raya, nº 3, según proyecto redactado por Don Francisco Díaz Carrasco. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como "molesta por ruidos y vibraciones", siendo suficientes las medidas correctoras propuestas en proyecto.

2º DON LEOPOLDO PRETEL VICO, EXPTE. 419.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para establecer la actividad de restaurante un tenedor en Urbanización Playa Serena, "Hotel Bahía Serena", según proyecto redactado por Don José A. González Cervilla y D. Jesús G. Moral Godoy. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como "molesta por humos, olores y ruidos" siendo suficientes las medidas correctoras propuestas en proyecto.

3º DON JUAN MARTINEZ VALENZUELA, EXPTE. 19/96.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para establecer la actividad de taller de cerrajería y chapa artesanal en Calle Luis Buñuel, s/n, según proyecto y anexo redactado por Don Sergio Fernández García. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como "molesta por producir ruidos", siendo suficientes las medidas correctoras propuestas en proyecto y anexo.

4º DON JOSE MUÑOZ RODRIGUEZ, EXPTE. 78/96.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para establecer la actividad de cafetería heladería en Calle Silencio, nº 4, según proyecto y anexo redactado por Don Juan Lázaro Solvas. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como "molesta por cuanto se producen ruidos". Desestimándose las alegaciones presentadas por Dª Mª Enriqueta García Martínez y D



Angel Ibáñez Jerdú por no referirse éstas al funcionamiento de la actividad, ya que la chimenea está bien instalada y por ser suficientes las medidas correctoras propuestas en proyecto y anexo.

5º DON DAVID IBARRA PEINADO, EXPTE. 64/96.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para establecer la actividad de café bar (sin música) en Paseo de las Acacias, Fases Comerciales, Fase 1ª, local 12, Aguadulce, según proyecto redactado por Don Sergio Fernández García. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como "molesta por cuanto se producen ruidos", siendo suficientes las medidas correctoras propuestas en proyecto.

6º CONSUMOMAR, S.C.A., EXPTE. 73/96.A.M. (AMPLIACION) ., solicita Licencia Municipal de Apertura para ampliación de la actividad de almacén y venta de fitosanitarios (inocuos, nocivos y tóxicos) en Cañada del Algarrobo, según proyecto redactado por Don Manuel Vega López, D. Manuel A. Felices López y D. José Luis Raya de la Cruz. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como "molesta y nociva por cuanto que existen productos tóxicos y nocivos", siendo suficientes las medidas correctoras propuestas en proyecto.

II.- Se da cuenta de la Moción presentada ante el Pleno de la Excm. Diputación Provincial sobre designación de la Sede de la Secretaría del Convenio de Desertificación de las Naciones Unidas. La Comisión se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la que yo el Secretario doy fe."

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación de fecha 11 de Noviembre de 1996, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, uniéndose al final del presente Punto, con la excepción de los Puntos relativos a la modificación de las Ordenanzas Fiscales Municipales, que se incluirán en el Acta correspondiente del Pleno donde se trate, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION CELEBRADA EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 1.996.

Presidente: D. Pedro Antonio López Gómez.

Vocales:

- Gabriel Oyonarte Escudero.
- José María González
- José Juan Rubí Fuentes
- Antonio García Aguilar
- Juan Gallego Ballester.
- Juan Fernando Ortega Paniagua.
- Francisco González Giménez.
- Ana Toro Perea.
- José Miguel Pérez Pérez.



Secretaria: Doña Isabel María López Gómez
Interventor: D. Juan Carlos Durán Gómez.

En Roquetas de Mar, siendo las 13'30 horas del día 11 de noviembre de 1.996, se celebró reunión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, bajo la presidencia de D Pedro Antonio López Gómez, asistiendo a la misma los señores anteriormente relacionados, al objeto de conocer y dictaminar sobre los asuntos contenidos en la convocatoria de la Comisión, de fecha 08.11.96, pasándose a conocer el siguiente Orden del Día:

1º) FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS.-

- 1) Por la MERCANTIL ALMERIENSE DE SEÑALIZACIONES se remite la FACTURA Nº 031/96 de Señales en el termino Municipal por un importe de 1.796.840 pesetas.
La Comisión informa favorablemente esta factura, proponiendo su aprobación a la Comisión Municipal de Gobierno.-
- 2) Por la mercantil HISPANO ALMERIA se remite la CERTIFICACIÓN Nº 5 de la obra denominada REPOSICION Y MEJORA DE LA URBANIZACION PLAYA SERENA 1ª FASE por un importe de 25.314.014 pesetas.
La Comisión informa favorablemente esta factura, proponiendo su aprobación a la Comisión Municipal de Gobierno.-
- 3) Por la mercantil HISPANO ALMERIA se remite la CERTIFICACIÓN Nº 6 de la obra denominada REPOSICION Y MEJORA DE LA URBANIZACION PLAYA SERENA 1ª FASE por un importe de 11.218.670 pesetas.
La Comisión informa favorablemente esta factura, proponiendo su aprobación a la Comisión Municipal de Gobierno.-

2º) MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES.

.../...

3º) DIVERSOS RECURSOS.-

1. DOÑA FRANCISCA LEDESMA RUIZ, solicita le sea condonada la deuda contraída como consecuencia de la liquidación 8/96 por RUINA, por el derivo de una vivienda de su propiedad. Alegando para ello que carece de recursos económicos .
La comisión propone se informe de este punto por parte de los Servicios Sociales de este Ayuntamiento y vuelva para decidir a la próxima Comisión de Hacienda.

4º) APROBACION, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE SUBVENCIÓN AL ALQUILER DE LOCAL PARA INSTALACIÓN DE JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 EN ROQUETAS DE MAR.-

Por el Sr. Presidente de la Comisión de se da lectura al escrito remitido por la Gerencia Territorial con sede en Granada, sobre subvención de Alquiler para la sede del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 3 de Roquetas de Mar, a razón de 2.400.000 Pta. anuales + I.V.A.

Se produce la intervención del Portavoz del P.S.O.E., Sr. Góngora, pidiendo que se apruebe la moción pidiendo garantías de que empiece a funcionar a primeros del año 1.997.

Sometido a votación, la misma es como sigue:

I.U.-C.A.: Sí

U.P.: abstención.

P.S.O.E.: Sí.

P.P.: Sí.

Por tanto, este expediente es favorablemente informado por la Comisión, con nueve votos a favor y una abstención.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con superior criterio resolverá.



RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por parte del Portavoz del P.S.O.E. se interpela sobre la existencia de Ordenanza sobre los depósitos de basura por parte de los ciudadanos así como sanciones por incumplimiento.

Responde el Sr. Presidente que obran en su poder desde ese mismo día, varias propuestas de ordenanzas de otros municipios, y que después de su estudio y adecuación se someterá a la Comisión para su aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14 horas, mandando el Sr. Presidente de la Comisión, extender la presente acta, que firma junto a mí, secretario, que certifico.

SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 1996.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa e Personal y Régimen Interior de fecha 18 de Octubre de 1996, acordando la Comisión Municipal de Gobierno la aprobación de la misma con excepción de los Puntos 3º al 12º que quedan sobre la mesa para su mejor estudio.

“ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 1.996.-

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Nicolás Moreno Pimentel. Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior. Grupo P.P.

VOCALES:

D. Antonio Garcia Aguilar. Grupo P.P.
D. Pedro Antonio López Gómez. Grupo P.P.
D. José Maria González Fernández. Grupo P.P.
Dª Ana Maria Toro Perea. Grupo P.P.
D. Francisco González Jimenez. Grupo P.S.O.E.
Dª Maria Teresa Blanco Mier. Grupo P.S.O.E.
D. José Antonio López Vargas. Grupo I.U.L.V.-C.A.
D. Julio Ortiz Pérez. Grupo U.P.

JUNTA DE PERSONAL:

D. Juan Pérez Pérez.
D. Jose Luis Marin Garcia.

COMITE DE EMPRESA:

D. José Luis Martinez Hernández.

SECRETARIA DE LA COMISION:

Dª Isabel Olmo Ruiz

Siendo las 11,30 horas del día 18 de Octubre de 1.996, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial los Señores que se indican, a fin de celebrar sesión extraordinaria la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior y dictaminar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:



1º.- AYUDAS DE CARACTER SOCIAL (prótesis, natalidad, nupcialidad, anticipos de nómina...)-

1º.1).-PREMIO POR NUPCIALIDAD:

De conformidad con lo establecido en los artículos 3 del Reglamento del Fondo Social del Pacto en desarrollo de las condiciones de trabajo del personal funcionario para 1.996-1.999 y Reglamento del Fondo Social del Convenio Colectivo , la Comisión ha dictaminado favorablemente la concesión de los PREMIOS POR NUPCIALIDAD que a continuación se indican:

-D. FRANCISCO JAVIER FLORES IBAÑEZ (personal funcionario) consistente en 15.000 ptas (QUINCE MIL PESETAS) , dado que ha contraído matrimonio el día 18 de Mayo de 1.996.

-Dª GRACIA MARIA MARTINEZ GOMEZ (personal laboral) consistente en 10.000 ptas (DIEZ MIL PESETAS) , dado que ha contraído matrimonio el día 18 de Mayo de 1.996.

-D. CRISTOBAL OYONARTE JIMENEZ (personal laboral) consistente en 10.000 ptas, dado que ha contraído matrimonio el día 3 de agosto de 1.996.

1º.2).-PREMIO POR NATALIDAD:

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento del Fondo Social del Pacto en desarrollo de las condiciones de trabajo del personal funcionario para 1.996-1.999 , la Comisión ha dictaminado favorablemente la concesión de un premio por natalidad a los siguientes Funcionarios:

- D. MIGUEL ANGEL LOPEZ RIVAS consistente en 10.000 ptas (DIEZ MIL PESETAS) dado el nacimiento de su hija MARIA DEL MAR LOPEZ FRIAS nacida el día 27 de Julio de 1.996.

-Dª TRINIDAD CRUZ LOPEZ consistente en 10.000 ptas (DIEZ MIL PESETAS) dado el nacimiento de su hija CRISTINA CASTILLO CRUZ nacida el día 7 de septiembre de 1.996.

1º.3).-AYUDAS SOCIALES DIVERSAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Pacto en desarrollo de las condiciones de trabajo del personal funcionario para 1.996-1.999 , la Comisión ha dictaminado favorablemente la concesión de una ayuda por renovación del Carnet de Conducir al Funcionario D. JOSE FIGUEROA ESTEVEZ Policía Local de este Ayuntamiento, dado que lo precisa para el desempeño de sus funciones y que según justificantes asciende a 6.575 ptas (SEIS MIL QUINIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS).

1º.4).-ANTICIPOS DE NOMINA:

De conformidad con lo establecido en los artículos 38 del Pacto en desarrollo de las condiciones de trabajo del personal funcionario para 1.996-1.999, y del Convenio Colectivo, la Comisión ha dictaminado favorablemente la concesión de los anticipos de nómina que a continuación se indican:

DOÑA FRANCISCA JIMENEZ FUENTES (personal laboral), solicita un anticipo de dos mensualidades brutas, dado que tiene unas retribuciones brutas mensuales 130.989 ptas/mes (CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y NUEVE PESETAS), lo solicitado supone un anticipo de 261.982 ptas (DOSCIENAS SESENTA Y UNA MIL NOVECIENTAS



OCHENTA Y DOS PESETAS), que habrá de reintegrar a razón de 18.713 pts/mes (DIECIOCHO MIL SETECIENTAS TRECE PESETAS/MES) a contar desde Noviembre/96 y hasta Diciembre/97.

DON AGUSTIN DE JESUS MUÑOZ SOLER (personal laboral), solicita un anticipo de dos mensualidades brutas, dado que tiene unas retribuciones brutas mensuales de 176.108 ptas/mes (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO PESETAS/MES), lo solicitado supone un anticipo de 352.212 ptas (TRESCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS DOCE PESETAS), que habrá de reintegrar a razón de 25.158 pts/mes (VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESETAS/MES) a contar desde Noviembre/96 y hasta Diciembre/97.

DOÑA ANTONIA LOPEZ JIMENEZ (personal laboral), solicita un anticipo de dos mensualidades brutas, dado que tiene unas retribuciones brutas mensuales 130.989 ptas/mes (CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y NUEVE PESETAS), lo solicitado supone un anticipo de 261.982 ptas (DOSCIENTAS SESENTA Y UNA MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y DOS PESETAS), que habrá de reintegrar a razón de 18.713 pts/mes (DIECIOCHO MIL SETECIENTAS TRECE PESETAS/MES) a contar desde Noviembre/96 y hasta Diciembre/97.

DOÑA ANGELES ALJARILLA GALDEANO (personal laboral), solicita un anticipo de dos mensualidades brutas, dado que tiene unas retribuciones brutas mensuales 129.235 ptas/mes (CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTAS TREINTA Y CINCO PESETAS), lo solicitado supone un anticipo de 258.468 ptas (DOSCIENTAS CINCUENTA Y OCHO PESETAS), que habrá de reintegrar a razón de 18.462 pts/mes (PESETAS/MES) a contar desde Noviembre/96 y hasta Diciembre/97.

1º.5).-AYUDAS POR PROTESIS Y POR ADQUISICION DE MEDICAMENTOS FUERA DEL TERMINO MUNICIPAL.-

De conformidad con lo establecido en los artículos 10 del Pacto en desarrollo de las condiciones de trabajo del personal funcionario para 1.996-1.999, y del Reglamento del Fondo Social del Convenio Colectivo, se someten a dictamen la concesión de las siguientes ayudas por prótesis:

D. FRANCISCO ANTONIO RUIZ MOYA (personal laboral), presenta facturas por prótesis ocular (gafas normales) que asciende a 10.260 ptas (DIEZ MIL DOSCIENTAS SESENTA PESETAS), por prótesis dentaria (2 obturaciones, 1 profilaxis y dentadura superior efectuada a su cónyuge CONCEPCION MARTIN NAVARRO y 1 profilaxis efectuada a su hijo DAVID RUIZ MARTIN) que ascienden respectivamente a 58.000 y 6.000 ptas, dado que le corresponde un abono del 90 %, lo solicitado supone:

-AYUDA POR PROTESIS OCULAR:9.234 ptas (NUEVE MIL DOSCIENTAS TREINTA Y CUATRO PESETAS)

-AYUDA POR PROTESIS DENTARIA: 50.000 ptas (CINCUENTA MIL) y 5.000 ptas (CINCO MIL PESETAS) por exceder del máximo establecido.

Ascendiendo a un total de 64.234 ptas (SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS TREINTA Y CUATRO PESETAS).

D. JOSE ANTONIO MARTIN VIDAÑA (personal laboral) presenta factura por otras prótesis no quirúrgicas (plantillas ortopédicas) que asciende a 3.500 ptas (TRES MIL QUINIENAS PESETAS), dado que le corresponde un abono del 90%, lo solicitado que por exceder del máximo establecido, supone una ayuda de 3.000 ptas (TRES MIL PESETAS).

Dª.MARIA ELENA MOLINA RUIZ (personal laboral) presenta factura por prótesis ocular (lentillas) que asciende a 40.000 ptas (CUARENTA MIL PESETAS) dado que le corresponde



un abono del 70% lo solicitado, que por exceder del máximo establecido, supone una ayuda de 20.000 ptas (VEINTE MIL PESETAS).

D. ANTONIO GARCIA SANCHEZ (personal laboral) presenta factura por prótesis dentaria (2 obturaciones) que asciende a 12.000 ptas (DOCE MIL PESETAS) dado que le corresponde un abono de 70%, lo solicitado supone una ayuda de 7.200 ptas (SIETE MIL DOSCIENTAS PESETAS).

D. JOSE CALLEJON LOPEZ (personal laboral) presenta factura por prótesis dentaria (1 limpieza efectuada a su cónyuge AMALIA ESTRABOT ROMAN) que asciende a 6.000 ptas (SEIS MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 90%, lo solicitado que por exceder del máximo establecido, supone una ayuda de 5.000 ptas (CINCO MIL PESETAS).

D^a. AMALIA MORENO RODRIGUEZ (personal laboral) presenta facturas por prótesis dentaria (profilaxis ,1 endodoncia y 8 obturaciones) que ascienden respectivamente a 6.000 ptas (SEIS MIL PESETAS), 5.000 ptas (CINCO MIL PESETAS) , y 44.000 ptas (CUARENTA Y CUATRO MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 90%, lo solicitado que por exceder del máximo establecido, suponen unas ayudas respectivamente de 5.000 ptas (CINCO MIL PESETAS), 4.500 ptas (CUATRO MIL QUINIENTAS PESETAS), y 39.600 ptas (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS PESETAS), ascendiendo la ayuda a un total de 49.100 ptas (CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN PESETAS).

D. EMILIO RODRIGUEZ LOPEZ (personal laboral) presenta factura por prótesis dentaria (tratamiento de ortodoncia para su hija MARTA RODRIGUEZ FUENTES) que asciende a 63.000 ptas (SESENTA Y TRES MIL PESETAS) dado que le corresponde un abono del 80%, lo solicitado supone una ayuda de 44.100 ptas (CUARENTA Y CUATRO MIL CIEN PESETAS).

D. JOSE ZAPATA MIRANDA (personal laboral), presenta facturas por prótesis dentaria (2 prótesis para el solicitante y 1 endodoncia y 1 reconstrucción para su hija MARIA JOSE ZAPATA RUBIO) que ascienden a 95.000 ptas (NOVENTA Y CINCO MIL PESETAS) y 47.000 ptas (CUARENTA Y SIETE MIL PESETAS) respectivamente, dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado supone una ayuda de 38.000 ptas (TREINTA Y OCHO MIL PESETAS) y 18.800 ptas (DIEZ Y OCHO MIL OCHOCIENTAS PESETAS) ascendiendo la ayuda a un total de 56.800 ptas (CINCIENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS PESETAS)

D^a. ISABEL LOPEZ LOPEZ (personal laboral) presenta factura por prótesis dentaria (6 obturaciones) que asciende a 30.000 ptas (TREINTA MIL PESETAS) ,dado que le corresponde un abono de 30%, lo solicitado supone una ayuda de 9.000 ptas (NUEVE MIL PESETAS).

D^a. AMPARO GONZALEZ LEDESMA (personal laboral), presenta factura por prótesis dentaria (2 endodoncias y 2 empastes para su hijo FRANCISCO NAVARRO GONZALEZ) que asciende a 33.000 ptas (TREINTA Y TRES MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 80%, lo solicitado supone una ayuda de 23.100 ptas (VEINTITRES MIL CIEN PESETAS).

D. JOSE BLAS FUENTES BRU (personal laboral), presenta facturas por prótesis dentarias (2 endodoncias y 3 obturaciones para su hijo JOSE BLAS FUENTES MAÑAS y dentadura superior para su conyuge NATIVIDAD MAÑAS ORTUÑO) que ascienden respectivamente a 32.000 ptas (TREINTA Y DOS MIL PESETAS),y 55.000 ptas (CINCIENTA Y CINCO MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 80%, lo solicitado supone una ayuda de 22.400 (VEINTIDOS MIL CUATROCIENTAS PESETAS) y 44.000 ptas (CUARENTA Y CUATRO MIL PESETAS), ascendiendo la ayuda a un total de 66.400 ptas (SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS PESETAS).



D. ANTONIO JIMENEZ ALCARAZ (personal laboral), presenta factura por prótesis dentaria (1 dentadura completa) que asciende a 110.000 ptas (CIENTO DIEZ MIL PESETAS) y factura por prótesis ocular (1 gafas normales y 2 cristales para su cónyuge PURIFICACION SUAREZ JIMENEZ) que ascienden respectivamente a 12.000 ptas (DOCE MIL PESETAS) y 11.000 ptas (ONCE MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda respectivamente de 55.000 ptas (CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS), 6.000 ptas (SEIS MIL PESETAS) y 5.500 ptas (CINCO MIL QUINIENTAS PESETAS) ascendiendo la ayuda a un total de 66.500 ptas (SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS PESETAS).

D. ROGELIO MALDONADO FERNANDEZ (personal laboral), presenta factura por prótesis ocular (gafas bifocales) que asciende a 46.905 ptas (CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS CINCO PESETAS), dado que le corresponde un abono del 90%, lo solicitado que por exceder del máximo establecido supone una ayuda de 20.000 ptas (VEINTE MIL PESETAS).

D. JUAN MORENO RODRIGUEZ (personal laboral), presenta factura por prótesis dentaria (2 exodoncias y dentadura completa superior e inferior para su conyuge CRISTINA PINO GARCIA) que asciende a 5.000 y 60.000 ptas , dado que le corresponde un abono del 80%, lo solicitado supone una ayuda de 4.000 ptas (CUATRO MIL PESETAS) y 48.000 ptas (CUARENTA Y OCHO MIL PESETAS) respectivamente, ascendiendo a un total de 52.000 ptas (CINCUENTA Y DOS MIL PESETAS).

D. JUAN ALFONSO MALDONADO RODRIGUEZ (personal laboral), presenta factura por prótesis ocular (renovacion cristales para su cónyuge ENGRACIA ROMAN PERALUA) que asciende a 6.160 ptas (SEIS MIL CIENTO SESENTA PESETAS), dado que le corresponde un abono del 90%, lo solicitado supone una ayudada de 5.544 ptas (CINCO MIL QUINIENTAS CUARENTA Y CUATRO).

D. MANUEL GUTIERREZ CRUZ (personal laboral), presenta factura por prótesis dentaria (12 obturaciones, 1 limpieza y 3 prótesis superior) que asciende a 124.000 ptas (CIENTO VEINTICUATRO MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 90%, lo solicitado supone una ayuda de 99.200 ptas (NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS PESETAS)

D^a. MARIA DE LA O BARCO ARAGON (personal laboral), presenta factura por prótesis ocular (gafas bifocales) que asciende a 16.785 (DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS), dado que le corresponde un abono del 90%, lo solicitado supone una ayuda de 13.428 (TRECE MIL CUATROCIENTAS VEINTIOCHO PESETAS)

D^a. ANGELES ALJARILLA GALDEANO (personal laboral), presenta factura por prótesis ocular (lentillas) que asciende a 30.000 ptas (TREINTA MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 90%, lo solicitado que excede del máximo establecido asciende a 20.000 ptas (VEINTE MIL PESETAS)

D^a. DOLORES POMARES MARTINEZ (personal laboral), presenta factura por prótesis ocular (gafas normales) que asciende a 30.030 (TREINTA MIL TREINTA PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado que excede del máximo establecido asciende a 15.000 ptas (QUINCE MIL PESETAS)

D. JUAN ANTONIO MANRIQUE MARTIN (personal laboral), presenta factura por prótesis dentaria (6 empastes para su hijo SANTIAGO MANRIQUE RIVAS, 1 limpieza para su hijo JUAN ANTONIO MANRIQUE RIVAS) que ascienden respectivamente a 31.500 ptas (TREINTA Y UNA MIL QUINIENTAS PESETAS) y 4.000 ptas (CUATRO MIL PESETAS), dado que le corresponde del abono 90%, lo solicitado suponen unas ayudas de 28.350 ptas (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTAS CINCUENTA PESETAS) y 3.600 ptas (TRES MIL



SEISCIENTAS PESETAS), ascendiendo a un total de 31.950 ptas (TREINTA Y UNA MIL NOVECIENTAS CINCUENTA PESETAS).

D. ANTONIO GARCIA SANCHEZ (personal laboral), presenta factura por prótesis dentaria (1 obturación para el solicitante y 2 obturaciones para su cónyuge MARIA TERESA CRAVIOTTO MORENO), que ascienden a un total de 17.000 ptas (DIECISIETE MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 70%, lo solicitado supone una ayuda de 11.900 ptas (ONCE MIL NOVECIENTAS PESETAS).

D. FRANCISCO JIMENEZ MARTIN (personal laboral), presenta factura por prótesis ocular, (gafas normales para su hijo SERGIO JIMENEZ SALMERON) que asciende a 15.600 ptas (QUINCE MIL SEISCIENTAS PESETAS), dado que le corresponde un abono del 70% lo solicitado supone una ayuda de 10.920 ptas (DIEZ MIL NOVECIENTAS VEINTE PESETAS).

D. LORENZO POMARES ESCOBAR (personal laboral), presenta factura por prótesis ocular (lentillas para su hija MARIA DOLORES POMARES VALVERDE), que asciende a 30.000 ptas (TREINTA MIL PESETAS) dado que le corresponde un abono del 70% lo solicitado asciende a 18.000 ptas (DIEZ Y OCHO MIL PESETAS)

D^a. ANA RIVAS POMARES (personal laboral), presenta factura por prótesis ocular (lentillas), que asciende a 30.000 ptas (TREINTA MIL PESETAS) dado que le corresponde un abono del 80%, lo solicitado que por exceder del máximo establecido, supone una ayuda de 20.000 ptas (VEINTE MIL PESETAS)

D. ANTONIO GUTIERREZ FUENTES (personal laboral), presenta factura por prótesis ocular (renovación de cristales para el solicitante y para su cónyuge ANA GALLARDO MOYA), que ascienden respectivamente a 15.125 ptas (QUINCE MIL CIENTO VEINTICINCO PESETAS y 34.000 ptas (TREINTA Y CUATRO MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 90 %, lo solicitado que por exceder del máximo establecido, suponen unas ayudas respectivamente de 10.000 ptas (DIEZ MIL PESETAS) cada una, ascendiendo a una ayuda total de 20.000 ptas (VEINTE MIL PESETAS).

D^a. EMILIA NAVARRO ROMERA (personal laboral), presenta factura por prótesis dentaria (1 limpieza y 8 obturaciones) que asciende a 55.000 ptas (CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS) dado que le corresponde un abono del 60 %, lo solicitado supone una ayuda de 33.000 ptas (TREINTA Y TRES MIL PESETAS).

D. ANGEL JIMENEZ FUENTES (personal laboral), presenta factura por prótesis ocular (gafas bifocales) que asciende a 35.970 ptas (TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS SETENTA PESETAS) dado que le corresponde un abono del 60 %, lo solicitado supone una ayuda de 21.582 ptas (VEINTIUNA MIL QUINIENTAS OCHENTA Y DOS PESETAS).

D. ENRIQUE MARTINEZ ESCANEZ (personal laboral), presenta facturas por prótesis ocular (gafas bifocales y renovación de cristales para él, así como gafas bifocales para su cónyuge CARMEN REYES NAVARRO) que ascienden respectivamente a 20.690 ptas 12.860 ptas y 27.560 ptas, dado que le corresponde un abono del 50 %, lo solicitado suponen unas ayudas de 10.345 ptas (DIEZ MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y CINCO PESETAS), 5.000 ptas (CINCO MIL PESETAS) por exceder del máximo establecido y 13.780 ptas (TRECE MIL SETECIENTAS OCHENTA PESETAS), ascendiendo a un total de 29.125 ptas (VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESETAS).

D. ANTONIO OJEDA RULL (personal laboral), presenta facturas por prótesis dentaria (tartrectomía) que asciende a 6.000 ptas, y prótesis ocular (gafas telelupa) para su cónyuge ADELA ZAMORA REYES que asciende a 90.000 ptas, dado que le corresponde un abono del 50 %, lo solicitado suponen unas ayudas de 3.000 ptas y 25.000 ptas



(VEINTICINCO MIL PESETAS) por exceder del máximo establecido, ascendiendo a un total de 28.000 ptas (VEINTIOCHO MIL PESETAS).

D. ENRIQUE ROMERA JODAR (personal laboral), presenta factura por prótesis ocular (lentillas) que asciende a 20.000 ptas , dado que le corresponde un abono del 90 %, lo solicitado supone una ayuda de 18.000 ptas (DIECIOCHO MIL PESETAS).

D. ENRIQUE ROMERA JODAR (personal laboral), presenta factura por prótesis ocular (lentillas para su hija VIRGINIA ROMERA ROMERA) que asciende a 20.000 PTAS (VEINTE MIL PESETAS) dado que le corresponde un abono del 90 %, lo solicitado supone una ayuda de 18.000 ptas (DIECIOCHO MIL PESETAS).

D. FRANCISCO JIMENEZ BROCAL (personal laboral), presenta factura por prótesis ocular (gafas telelupa para su cónyuge ANTONIA TRIVIÑO FERNANDEZ) que asciende a 62.080 ptas , dado que le corresponde un abono del 80 %, lo solicitado que por exceder del máximo establecido asciende a 25.000 ptas (VEINTICINCO MIL PESETAS).

D. EMILIO MARTIN MARIN (personal laboral), presenta facturas por prótesis dentaria (tratamiento de ortodoncia para su hija MONICA MARTIN GARCIA) y otras prótesis no quirúrgicas (calzado y plantillas ortopédicas para su hijo EMILIO MARTIN GARCIA) que ascienden respectivamente a 21.000 y 10.100 , dado que le corresponde un abono del 80 %, lo solicitado suponen unas ayudas de 16.800 ptas (DIECISEIS MIL OCHOCIENTAS PESETAS) y 8.000 ptas (OCHO MIL PESETAS) por exceder del máximo establecido, ascendiendo a un total de 24.800 ptas (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTAS PESETAS).

D. ANTONIO MUYOR POMARES (personal laboral), presenta factura por prótesis ocular (gafas telelupa) que asciende a 39.000 ptas (TREINTA Y NUEVE MIL PESETAS) dado que le corresponde un abono del 90 %, lo solicitado que excede del máximo establecido supone una ayuda de 25.000 ptas (VEINTICINCO MIL PESETAS).

D. EMILIO LIROLA GARCIA (personal laboral), presenta factura por prótesis ocular (gafas telelupa) que asciende a 43.000 ptas (CUARENTA Y TRES MIL PESETAS) dado que le corresponde un abono del 50 %, lo solicitado supone una ayuda de 21.500 ptas (VEINTIUNA MIL QUINIENTAS PESETAS).

D^a DOLORES LOPEZ IBAÑEZ (personal laboral), presenta factura por prótesis ocular (gafas normales para su hijo JUAN MANUEL POMARES LOPEZ) que asciende a 33.000 ptas (TREINTA Y TRES MIL PESETAS) dado que le corresponde un abono del 90 %, lo solicitado por exceder del máximo establecido supone una ayuda de 15.000 ptas (QUINCE MIL PESETAS).

D. ANTONIO MURCIA ROMERO (personal laboral), presenta factura por prótesis dentaria (1 empaste efectuado a su cónyuge DOLORES YACET BARRANCO) que asciende a 9.000 ptas (NUEVE MIL PESETAS) dado que le corresponde un abono del 90 %, lo solicitado por exceder del máximo establecido supone una ayuda de 5.000 ptas (CINCO MIL PESETAS).

D. ENRIQUE LOPEZ FUENTES (personal laboral), presenta factura por prótesis ocular (gafas normales) que asciende a 37.000 ptas (TREINTA Y SIETE MIL PESETAS) dado que le corresponde un abono del 70 %, lo solicitado por exceder del máximo establecido supone una ayuda de 15.000 ptas (QUINCE MIL PESETAS).

D. DANIEL JIMENEZ FUENTES (personal laboral), presenta factura por prótesis ocular (gafas telelupa) que asciende a 56.485 ptas (CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS) dado que le corresponde un abono del 90 %, lo solicitado



por exceder del máximo establecido supone una ayuda de 25.000 ptas (VEINTICINCO MIL PESETAS).

D^a. ISABEL MARIA LOPEZ GOMEZ (personal funcionario) presenta factura por otras prótesis o aparatos especiales que asciende a 6.160 PTAS (SEIS MIL CIENTO SESENTA PESETAS) dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado supone una ayuda de 3.080 ptas (TRES MIL OCHENTA PESETAS).

D. JOSE JUAN RUIZ IBORRA (personal funcionario) presenta factura por prótesis ocular (lentillas) que asciende a 7.000 PTS (SIETE MIL PESETAS) dado que le corresponde un abono del 20%, lo solicitado supone una ayuda de 1.400 ptas (MIL CUATROCIENTAS PESETAS).

D^a. MARIA RUFINA SANCHEZ RODRIGUEZ (personal funcionario) presenta facturas por otras prótesis no quirúrgicas (Calzado y plantillas ortopédicas) que asciende a 13.960 ptas (TRECE MIL NOVECIENTAS SESENTA PESETAS), dado que le corresponde un abono del 20%, lo solicitado supone una ayuda de 2.792 ptas (DOS MIL SETECIENTAS NOVENTA Y DOS PESETAS).

D. ANGEL HERNANDEZ PEREZ (personal funcionario) presenta factura por otras prótesis no quirúrgicas (Calzado ortopédico para su cónyuge BELEN RUIZ PAREJA) que asciende a 11.960 ptas (ONCE MIL NOVECIENTAS SESENTA PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado que por exceder del máximo establecido, supone una ayuda de 5.000 ptas (CINCO MIL PESETAS).

D. JOSE LUIS JIMENEZ CEPEDA (personal funcionario) presenta factura por prótesis ocular (renovación de cristales para su cónyuge MANUELA GONZALVEZ VILLANUEVA), que asciende a 6.000 ptas (SEIS MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 40%, lo solicitado supone una ayuda de 2.400 ptas (DOS MIL CUATROCIENTAS PESETAS).

D. JOSE LUIS JIMENEZ CEPEDA (personal funcionario) presenta facturas por prótesis ocular (gafas normales para sus hijos JOSE LUIS Y M^a DEL MAR JIMENEZ GONZALVEZ) que ascienden cada una de ellas a 10.000 ptas (DIEZ MIL PESETAS) , dado que le corresponde un abono del 40%, lo solicitado supone una ayuda total de 8.000 ptas (OCHO MIL PESETAS) .

D. JOSE SOLER LAZARO (personal funcionario) presenta factura por prótesis dentaria (2 empastes efectuados a su hijo JOSE LUIS SOLER AYALA) que asciende a 18.000 ptas (DIEZ Y OCHO MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 40%, lo solicitado supone una ayuda de 7.200 ptas (SIETE MIL DOSCIENTAS PESETAS).

D. ANTONIO RUIZ LOPEZ (personal funcionario) presenta factura por prótesis dentaria (6 empastes) que asciende a 32.000 ptas (TREINTA Y DOS MIL PESETAS) dado que le corresponde un abono del 50% lo solicitado, supone una ayuda de 16.000 ptas (DIECISEIS MIL PESETAS).

D. JOSE ANTONIO BLANCO ALONSO (personal funcionario), presenta factura por prótesis ocular (2 lentes de contacto y dos cristales para su cónyuge M^a ESTHER GARCIA RUBI) que asciende respectivamente a 12.500 ptas (DOCE MIL QUINIENTAS PESETAS) y 12.000 ptas (DOCE MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 40%, lo solicitado supone una ayuda de 5.000 ptas (CINCO MIL PESETAS) y 4.800 ptas (CUATRO MIL OCHOCIENTAS PESETAS), ascendiendo la ayuda a un total de 9.800 ptas (NUEVE MIL OCHOCIENTAS PESETAS).



D. JOSE MANUEL FUENTES JIMENEZ (personal funcionario), presenta factura por prótesis dentaria (1 limpieza) que asciende a 7.000 ptas (SIETE MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 30%, lo solicitado supone una ayuda de 2.100 ptas (DOS MIL CIEN PESETAS)

D. JOSE JESUS RODRIGUEZ QUESADA (personal funcionario), presenta factura por prótesis dentaria (4 endodoncias, 4 empastes y 3 implantes) que asciende a 180.000 ptas (CIENTO OCHENTA MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 70%, lo solicitado que excede del máximo establecido supone una ayuda de 105.000 ptas (CIENTO CINCO MIL PESETAS)

D^a. MARIA DEL CARMEN SANCHEZ GONZALEZ (personal funcionario), presenta factura por prótesis ocular (2 lentillas) que asciende a 20.000 ptas (VEINTE MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 70%, lo solicitado supone una ayuda de 14.000 ptas (CATORCE MIL PESETAS)

D^a. REMEDIOS APARICIO SANCHEZ (personal funcionario), presenta facturas por prótesis ocular (gafas normales para su hija MARIA DEL MAR MARTINEZ APARICIO) y prótesis dentaria (1 empaste efectuado a la solicitante) que ascienden respectivamente a 19.000 ptas (DIECINUEVE MIL PESETAS) y 6.000 ptas (SEIS MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado suponen unas ayudas de 9.500 ptas (NUEVE MIL QUINIENTAS PESETAS) y 3.000 ptas (TRES MIL PESETAS), ascendiendo a un total de 12.500 ptas (DOCE MIL QUINIENTAS PESETAS).

D^a. MARIA LUISA CLARES MARTINEZ (personal funcionario), presenta factura por prótesis ocular (2 pares de gafas normales) que asciende a 27.800 ptas (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTAS PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda de 16.680 ptas (DIECISEIS MIL SEISCIENTAS OCHENTA PESETAS).

D. GREGORIO RUBI RIVAS (personal funcionario) presenta factura por prótesis ocular (gafas bifocales) que asciende a 30.000 ptas (TREINTA MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 30%, lo solicitado supone una ayuda de 9.000 ptas (NUEVE MIL PESETAS)

D. RAFAEL LEOPOLDO AGUILERA MARTINEZ (personal funcionario) presenta factura por prótesis dentaria (4 empastes para su hija M^a DEL MAR AGUILERA LOPEZ) que asciende a 22.000 ptas (VEINTIDOS MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda de 13.200 ptas (TRECE MIL DOSCIENTAS PESETAS)

D^a. ELOISA GARCIA CARRASCO (personal funcionario) presenta factura por prótesis ocular (gafas normales) que asciende a 27.000 ptas (VEINTISIETE MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 40%, lo solicitado supone una ayuda de 10.800 ptas (DIEZ MIL OCHOCIENTAS PESETAS).

D^a. ELOISA GARCIA CARRASCO (personal funcionario) presenta factura por otras prótesis no quirúrgicas (calzado ortopédico para su hijo JESUS ELOY SANCHEZ GARCIA) que asciende a 7.300 ptas (SIETE MIL TRESCIENTAS PESETAS), dado que le corresponde un abono del 40%, lo solicitado supone una ayuda de 2.920 ptas (DOS MIL NOVECIENTAS VEINTE PESETAS).

D. JUAN LOPEZ POMARES (personal funcionario) presenta factura por prótesis dentaria (ortodoncia) que asciende a 87.000 ptas (OCHENTA Y SIETE MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda de 52.200 ptas (CINCuenta Y DOS MIL DOSCIENTAS PESETAS).



D^a. EUFEMIA AMAT CESPEDES (personal funcionario) presenta factura por prótesis ocular (renovación de cristales para su hijo JUAN JOSE MARTINEZ AMAT) que asciende a 17.240 ptas (DIECISIETE MIL DOSCIENTAS CUARENTA PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado que por exceder del máximo establecido, supone una ayuda de 10.000 ptas (DIEZ MIL PESETAS).

D. FRANCISCO JOSE SAEZ FERNANDEZ (personal funcionaria) presenta factura por prótesis ocular (lentillas) que asciende a 38.000 ptas (TREINTA Y OCHO MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado que por exceder del máximo establecido, supone una ayuda de 20.000 ptas (VEINTE MIL PESETAS).

D^a. AMELIA MALLOL GOYTRE (personal funcionaria) presenta factura por prótesis dentaria (tratamiento de ortodoncia efectuado a su hijo CARLOS MALLOL GOYTRE) que asciende a 10.000 ptas (DIEZ MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 40%, lo solicitado , supone una ayuda de 4.000 ptas (CUATRO MIL PESETAS).

Así mismo, en aplicación del artículo 48 del Pacto se someten a dictamen la concesión de las siguientes ayudas para el personal funcionario por adquisición de medicamentos fuera del Término Municipal:

D. JOSE JUAN RUIZ IBORRA (personal funcionario) presenta facturas por adquisición de medicamentos fuera del Término Municipal, que ascienden a 1.421 ptas (MIL CUATROCIENTAS VEINTIUNA PESETAS) y 1.304 ptas (MIL TRESCIENTAS CUATRO PESETAS) respectivamente, dado que el porcentaje que le corresponde de abono es el equivalente al aplicado en la Seguridad Social (60%), lo solicitado supone unas ayudas respectivamente de 853 ptas (OCHOCIENTAS CINCUENTA Y TRES PESETAS) y 782 ptas (SETECIENTAS OCHENTA Y DOS PESETAS) ascendiendo a un total de 1.635 ptas (MIL SEISCIENTAS TREINTA Y CINCO PESETAS).

D^a. MARIA JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ (personal funcionario) presenta facturas por adquisición de medicamentos fuera del Término Municipal, que ascienden a 3.082 ptas (TRES MIL OCHENTA Y DOS PESETAS), 1.285 ptas (MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS), 3.082 ptas (TRES MIL OCHENTA Y DOS PESETAS) y 581 ptas (QUINIENTAS OCHENTA Y UNA PESETAS) respectivamente, dado que el porcentaje que le corresponde de abono es el equivalente al aplicado en la Seguridad Social (60%), lo solicitado supone unas ayudas respectivamente de 1.849 ptas (MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y NUEVE PESETAS), 771 ptas (SETECIENTAS SETENTA Y UNA PESETAS), 1.849 ptas (MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y NUEVE PESETAS) y 349 ptas, (TRESCIENTAS CUARENTA Y NUEVE PESETAS) ascendiendo a un total de 4.818 ptas (CUATRO MIL OCHOCIENTAS DIECIOCHO PESETAS).

2º.- RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del R.D. 1461/1.982 de 25 de Junio de Normas de aplicación de la Ley 70/78 de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, la Comisión ha dictaminado favorablemente las siguientes solicitudes recibidas:

-D. FRANCISCO GARCIA RODRIGUEZ con D.N.I. nº27.252.181-X Funcionario de Carrera de este Ayuntamiento de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cabo de la Policía Local, solicita le sean reconocidos los servicios prestados en como Funcionario en prácticas previos a la adquisición de la condición de Funcionario de Carrera de la citada categoría y que ascienden a : 4 meses y 27 días, comprendiendo el periodo entre el 21-10-94 y 20-395.



-D. ANTONIO TORRES TORRES con D.N.I. nº 27.226.533, Funcionario de Carrera de este Ayuntamiento de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cabo de la Policía Local, solicita le sean reconocidos los servicios previos prestados como Funcionario Interino y en prácticas previos a la adquisición de la condición de Funcionario de Carrera de la citada categoría y que comprende el periodo entre : 14-09-1.983 al 20-03-1.995 ascendiendo a : 11 años, 6 meses y 5 días ."

SÉPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO RELATIVO A CESIÓN DE 27 HORAS DE AGUA AL MES DE LOS SONDEOS DEL PARAJE EL CAÑUELO (VICAR) PARA ABASTECER DE AGUA POTABLE DE SECTOR 9 NN.SS. DE ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta de la **Propuesta** del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo y Patrimonio relativo a cesión de 27 horas de agua al mes de los sondeos del Paraje El Cañuelo (Vicar) para abastecer de agua potable de Sector 9 NN.SS.MM. del Roquetas de Mar, del siguiente tenor literal:

"Vistas las Escrituras Públicas nº. 667, 668 y 821 del Protocolo de D. Joaquín Rodríguez Rodríguez de 11 de Abril de 1.996 las dos primeras y 30 de Abril de 1.996 la tercera, así como la nº. 595 del Protocolo de D. José Sánchez y Sánchez - Fuentes, de 21 de Marzo de 1.996, otorgadas por D. Ricardo Rueda Sánchez y D. Gabriel Amat Ayllón, por las que se ceden un total de 27 horas de agua al mes, de los sondeos del Paraje del Cañuelo (Vicar), para abastecer de agua potable el Sector 9 NN.SS. de Roquetas de Mar.

Vistos los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesiones de 1 de Febrero y 14 de Marzo de 1.996 por los que se acuerda la formalización en escritura de 27 horas de agua para la dotación del Sector 9.

Vistos los informes técnicos emitidos al respecto, en los que se recoge, en el del Sr. Arquitecto Municipal, que el "1.1.- Plan Parcial definitivamente aprobado del Sector 9 en Pleno de 1.03.96 (B.O.P. nº. 115 de 14.07.96) el caudal de agua preciso para las redes de abastecimiento son: 260 litros /habitante y día x 4 x 435 viviendas = 452 m². de agua por día. 1.2.- Respecto si las horas de agua descritas en las cuatro escrituras aportadas son suficientes, el Técnico Perito Industrial Jefe de la Sección del Abastecimiento y Saneamiento, D. Alfonso Salmerón deberá informar al respecto, por ser materia de su competencia"; así como en el del Técnico de Abastecimiento y Saneamiento que "Comprobadas las escrituras que aportan se observa que la cesión de horas de agua corresponde a: 18 horas de agua al mes del pozo nº. 71 y 9 horas de agua al mes del pozo nº. 66, hacen un total de 27 horas siendo su procedencia los pozos indicados pertenecientes a la Comunidad de Regantes San Manuel donde este Ayuntamiento es copropietario y actualmente se abastece la población de Roquetas de Mar, con esta aportación se cubre las necesidades del referido Sector por lo que abastecimiento se refiere y estimo procedente su aceptación si así procede en derecho."

Por cuanto antecede se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aceptar libre de cargas y gravámenes las cesiones de la finca y sondeo efectuadas por D. Gabriel Amat Ayllón y D. Ricardo Rueda Sánchez y D^a. Ascensión Valdivia Morillas en representación de D. José Requena y otros para abastecer de agua el Sector 9 de las NN.SS. de Roquetas de Mar, efectuadas mediante las escrituras públicas de cesión gratuita nº. 667 de 11.04.96, nº. 668 de 11.04.96, nº. 821 de 30.03.96 del protocolo de D. Joaquín Rodríguez Rodríguez y nº. 595 de 21.03.96 del protocolo de D. José Sánchez y Sánchez - Fuentes, a favor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por las que se ceden un total de 27 horas de agua al mes de los sondeos de la Comunidad de Regantes de San Manuel sitios en el Paraje de la Canal de Vicar, de los cuales 18 horas de agua son del



pozo nº. 71 y las otras 9 horas del pozo nº. 66 del Registro de la Jefatura Provincial de Minas.

2º.- Autorizar al Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio, para la firma de la escritura de aceptación y de cuantos documentos sean precisos para inscribir los citados inmuebles, a favor del Ayuntamiento, en el Registro de la Propiedad, Inventario Municipal de Bienes y demás procedentes.

No obstante el órgano competente acordará lo que en derecho proceda.

Roquetas de Mar a 12 de Noviembre de 1.996 EL CONCEJAL DELEGADO.do. Jose M^a. González Fernández.”

Consta en el expediente:

- La citada Propuesta.
- Informe del Técnico Municipal de fecha 28/10/96 sobre la cesión de horas de agua.
- Informe del Arquitecto Municipal de fecha 11 de Noviembre de 1996.
- Escrito de fecha 28/5/96 con número de Registro de Entrada 6.255 presentado por Don José Requena García y otros, acompañando cuatro escrituras de cesión.
- Escritura de cesión otorgada por Don Ricardo Rueda Sánchez y Doña Ascensión Valdivia Morillas a favor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 21/3/96 con número de protocolo 595 ante el Notario Don José Sánchez y Sánchez Fuentes.
- Escritura de cesión otorgada por Don Gabriel Amat Ayllón a favor de Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 11/4/96 con número de protocolo 668 ante el Notario Don Joaquín Rodríguez Rodríguez.
- Escritura de cesión otorgada por Don Ricardo Rueda Sánchez a favor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 30/4/96 con número de protocolo 821 ante el Notario Don Joaquín Rodríguez Rodríguez.
- Escritura de cesión otorgada por Don Ricardo Rueda Sánchez a favor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 11/4/96 con número de protocolo 667 ante el Notario Don Joaquín Rodríguez Rodríguez.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** con la abstención del Sr. Alcalde-Presidente, ha RESUELTO de conformidad con la Propuesta:

1º.- Aceptar libre de cargas y gravámenes las cesiones de la finca y sondeo efectuadas por D. Gabriel Amat Ayllón y D. Ricardo Rueda Sánchez y D^a. Ascensión Valdivia Morillas en representación de D. José Requena y otros para abastecer de agua el Sector 9 de las NN.SS. de Roquetas de Mar, efectuadas mediante las escrituras públicas de cesión gratuita nº. 667 de 11.04.96, nº. 668 de 11.04.96, nº. 821 de 30.03.96 del protocolo de D. Joaquín Rodríguez Rodríguez y nº .595 de 21.03.96 del protocolo de D. José Sánchez y Sánchez - Fuentes, a favor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por las que se ceden un total de 27 horas de agua al mes de los sondeos de la Comunidad de Regantes de San Manuel sitios en el Paraje de la Canal de Vícar, de los cuales 18 horas de agua son del pozo nº. 71 y las otras 9 horas del pozo nº. 66 del Registro de la Jefatura Provincial de Minas.

2º.- Autorizar al Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio, para la firma de la escritura de aceptación y de cuantos documentos sean precisos para inscribir los citados inmuebles, a favor del Ayuntamiento, en el Registro de la Propiedad, Inventario Municipal de Bienes y demás procedentes.

OCTAVO.- DACION DE CUENTAS, DEL REQUERIMIENTO DE ANULACIÓN DE ACUERDO DE LOS EXPEDIENTES DE PERMUTA NÚMEROS 15/96-P, 21/96-P Y 23/96-PP POR PARTE DE LA DELEGACIÓN DE GOBERNACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.



El día 14 de Noviembre de 1996 y número de Registro de Entrada 13.070 ha tenido entrada en este Ayuntamiento escrito de la Delegación Provincial de Gobernación en Almería con número de Registro de Salida 12.666 de fecha 29/10/96, relativo a los expedientes de Permuta números 15/96-P, 21/96-P y 23/96-P, requiriendo la anulación de los acuerdos plenarios adoptados en los mismos en Sesión del día 14 de Octubre de 1996, y en base a artículo 109 del RBEL, punto 3º del citado acuerdo, art. 102 y s.s. LRSPAC, concordantes y demás de aplicación.

Los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno el día 14/10/96 fueron recibidos por la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía el día 23/10/96, por lo que, el requerimiento previsto en el artículo 65 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, debería haberse recibido con anterioridad al día 11 de Noviembre del actual.

Por cuanto antecede, y habiendo transcurrido el plazo establecido para cumplimentar el citado requerimiento, la **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto quedar enterada.

NOVENO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE DON FRANCISCO MULLOR SORIANO RELATIVA A TRANSMISIÓN DE LA TITULARIDAD DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE VEHÍCULOS LIGEROS DE SERVICIO PÚBLICO NUMERO 25 EN FAVOR DEL CONDUCTOR ASALARIADO DON JOSÉ REYES LOPEZ.

El día 16 de Septiembre de 1996, ha presentado Don Francisco Mullor Soriano con D.N.I. nº 27.252.951-K, y domicilio en la Calle Juan de Austria nº 2 de Aguadulce, Roquetas de Mar, un escrito de fecha 11/9/96 con número de Registro de Entrada 10.444, quien como titular de la licencia municipal de vehículos nº 25, solicita la transmisión de la titularidad de la licencia citada a favor del conductor asalariado de don José Reyes López con D.N.I. nº 38.235.707 y domicilio en Calle Celindo nº 11 Aguadulce, Almería, como consecuencia de que se encuentra imposibilitado para continuar en el ejercicio de la profesión de conductor de taxista, ya que padece una enfermedad que le ha supuesto la Invalidez Total que le inhabilita para el desarrollo de cualquier profesión u ocupación, al amparo de lo establecido en el artículo 14 c) del Real Decreto 763/1979, de 16 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros.

Solicitada documentación complementaria a la presentada junto al escrito, el día 13 de Noviembre del actual, presenta la declaración responsable de que los herederos legitimarios no pueden explotar la licencia como actividad única ni cuenta con el permiso local del conductor, así como documentación acreditativa de invalidez total.

Verificado pues el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 c) de Real Decreto 763/79, de 16 de Marzo, por la Secretaría General, la **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha **RESUELTO:**

1º.- Autorizar la transmisión de la titularidad de la Licencia Municipal de Vehículos Ligeros del Servicio Público nº 25 al conductor Don José Reyes López.

2º.- Que por la Jefatura de la Policía Local a fin de que expida el correspondiente permiso como titular de la citada licencia.

3º.- Informar favorablemente la salida fuera del Termino Municipal del turismo con la licencia de taxis nº 25, cuya matrícula del vehículos es AL-2471-Y.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a la Jefatura de la Policía Local, a Don Francisco Mullor Soriano y a Don José Reyes López.



DÉCIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS EXPEDIENTES DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

10º.-1.- Escrito del Procurador Don Jesús Fortajada Sánchez solicitando provisión de fondos.

El día 12 de Noviembre de 1996 ha tenido entrada en este Ayuntamiento escrito del Procurador Don Jesús Fortajada Sánchez solicitando cincuenta mil pesetas en concepto de provisión de fondos para atender los gastos y derechos del Recurso Contencioso-Administrativo contra la Resolución dictada por el Excmo. Sr. Director General de Política Interior de la Junta de Andalucía, debiendo de hacerse efectiva en la cuenta del Banco Central Hispano núm. 00492592782714092423, Sucursal Menéndez y Pelayo 7-9 de Sevilla.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del gasto por la Intervención Municipal, por importe de 50.000 pesetas en concepto de provisión de fondos para atender los gastos derivados del Recurso Contencioso-Administrativo citado.

10º.-2.- Escrito de la Sra. Letrada Doña Emilia Vargas Garbín en relación con los Recursos Contencioso-Administrativo nº 2.137/96 y 2.136/96.

Se da cuenta del escrito de fecha 6/11/96 presentado por Doña Emilia Vargas Garbín, relativo al Recurso Contencioso-Administrativo nº 2.137/96, de la Sección 2ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A., instado por Mapfre Caución y Crédito S.A., se comunica que el Auto de 2 de septiembre de 1996, por el que se denegó la suspensión de la ejecución del Acto es firme, por lo que no cabe Recurso alguno frente a dicha denegación a la suspensión del Acto Administrativo.

Con respecto al Recurso Contencioso-Administrativo nº 2.136/96 de igual Sala y Tribunal, entre las mismas partes, tanto el Recurso de Súplica, interpuesto en nombre del Ayuntamiento frente al Auto de 19 de Julio de 1996, como otro Recurso que se interpuso frente a una Providencia, están pendientes de Resolver por la Sala.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado a la Sra. Jefa de la Sección de Gestión Tributaria con objeto de que proceda a la ejecución administrativa del Acto.

10º.-3.- Escrito del Despacho González Aznar sobre que se declara desierto el Recurso de Casación interpuesto por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales.

El Despacho González Aznar ha remitido un escrito de fecha 30/10/96 acompañando fotocopia de la Providencia de la Sala de Granada de 24/10/96, dando cuenta de comunicación del Tribunal Supremo, acompañando resolución por la que se declara desierto el Recurso de Casación interpuesto en su día por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnico industriales, contra la sentencia de dicha Sala de Granada, favorable al Ayuntamiento y desestimatoria del recurso.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterado.

10º.-4.- Escrito del Letrado Municipal relativo a remisión de copia de la sentencia recaída en el Juicio de Faltas núm. 150/96.

Se da cuenta de la Sentencia recaída en Juicio de Faltas núm. 150/96 dictada por el Juzgado de Instrucción Número Uno de Roquetas de Mar, relativo a daños en árbol municipal, condenando a Don José Manuel García Reyes como autor de una falta de daños y que indemnice al Ayuntamiento de Roquetas de Mar en la cantidad de 5.000 Ptas por daños.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada.



UNDÉCIMO.- DACION DE CUENTAS, DEL ESCRITO PRESENTADO POR DON TOMAS BAEZA GRANCHA SOBRE SOLICITUD PRORROGA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO DE ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta del escrito presentado por Don Tomás Baeza Grancha con fecha 11/11/96, con número de Registro de Entrada 12.937, solicitando prórroga por cinco meses en la finalización de la obra, al haberse producido un retraso en la elaboración, montaje e instalación de la estructura metálica para la cubierta de las obras de construcción del Pabellón Polideportivo Cubierto de Roquetas de Mar, debido a causas inherentes al proceso de elaboración de la misma..

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la prórroga solicitada hasta el día 15 de Abril de 1997.

DUODÉCIMO.- DACION DE CUENTAS, DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO P.S.O.E., RELATIVO A QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE EN LA FERIA DE MUESTRAS NO SE COLAPSEN LAS CARRETERAS.

Se da cuenta del escrito de fecha 12/11/96 con número de Registro de Entrada 12.961, presentado por el Portavoz del Grupo P.S.O.E., relativo a que se tomen las medidas necesarias para que en la Feria de Muestras no se colapsen las carreteras.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto comunicar al Portavoz del Grupo P.S.O.E., que se está estudiando las medidas a adoptar para evitar las circunstancias a las que alude desde antes de la inauguración del Centro de Exposiciones, debida a las dificultades derivadas de no acumular los equipamientos correspondientes al Sector 6 que se habían solicitado anteriormente.

DECIMOTERCERO.- DACION DE CUENTAS, DEL ESCRITO DE DON ABUNDIO J. MURIEL VICIANA SOLICITANDO CERTIFICACIÓN DE ACTO PRESUNTO EN RELACIÓN CON LA RECLAMACIÓN PREVIA A LA VÍA JUDICIAL FORMULADA EL DÍA 22 DE JULIO DE 1996.

Se da cuenta del escrito presentado por Don Abundio J.Muriel Viciano en representación de OTIPSA CONSULTORES por el que se solicita la certificación de acto presunto en relación con la reclamación previa a la vía judicial realizada el pasado día 25/7/96 con número de Registro de Entrada 8.614.

En relación con este asunto y sin perjuicio de la emisión de esta certificación, por la Alcaldía-Presidencia se solicita la remisión de los informes de Intervención en relación con la consignación presupuestaria, Informe Técnico sobre la necesidad del citado proyecto e informe sobre el procedimiento de adjudicación según acuerdo esta Comisión el pasado día 20/8/96.

DECIMOCUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince horas, de todo lo cual levanto la presente Acta en cuarenta y siete folios, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL